

Poder Ejecutivo
Corrientes

Dr. RAMÓN ALEJANDRO GAUNA
Director de Despacho
Secretaría de Educación y Técnica
Intendencia de Corrientes

DECRETO N° 1967

CORRIENTES, 1 de septiembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 320-07184/2021 y agregado 330-01498/2021, caratulado: "MIN. DE EDUCACIÓN - S/MODIFICATORIA DEL DECRETO N° 885/06- CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, se solicita la rectificación del Decreto N° 885 de fecha 19 de mayo de 2006, a los efectos de modificar la asignación de la carga horaria del Coordinador General de Subselección, a fin de adecuar las designaciones realizadas.

Que a fojas 01/02, se incorpora copia del Decreto N° 885 de fecha 19 de mayo de 2006.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 177 de la Ley N° 3.460 -Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes y el artículo 6° inciso g de la Ley N° 3.723 -Estatuto del Docente.

Que la Asesoría Jurídica jurisdiccional, tomó intervención a través del Dictamen N° 2.976 de fecha 21 de mayo de 2021, rectificado por su similar N° 4.493 de fecha 06 de agosto de 2021, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE el Artículo 5º del Decreto N° 885 de fecha 19 de mayo de 2006, en su parte pertinente, según el siguiente detalle:

Donde dice: "...ASÍGNASE un Coordinador General de Carrera, un Director de Carrera según las Previsiones del Estatuto del Docente para esa función y un preceptor. El Coordinador General de Carrera será designado con 32 (treinta y dos) horas cátedras superiores para desempeñar esas funciones..."

Lic. Susana María Boulet
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 02///...

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CERTIFICO que la presente fotocopia
concorda fielmente con el original
Corrientes, 19 de Mayo de 2021.

*Poder Ejecutivo
Corrientes*

Dr. RAFAEL ALBERTO BRUNA
Vr. del Director de Despliegue
Sistema de Legal y Técnica
del Poder Judicial de Corrientes

-Hoja 02-
(expediente N° 320-07184/2021 y agregado)

...///

Debe decir: "...ASIGNASE un Coordinador General de Carrera, un Director de Carrera según las Previsiones del Estatuto del Docente para esa función y un preceptor. El Coordinador General de Carrera será designado con 20 (veinte) horas cátedras superiores para desempeñar esas funciones..."

ARTÍCULO 2º: MANTÉNGASE la vigencia de los restantes términos del Decreto N° 885 de fecha 19 de mayo de 2006.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Lic. Susana María Bonting
Ministra
Ministerio de Educación

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES